



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

M^a ANTONIA GINARD MOLL, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears, en la sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, en relación al punto 14 del Orden del día “Propuesta de aprobación de la aplicación de las tarifas del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Maó, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024”, entre otros ha adoptado por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

“Aprobar la aplicación de las tarifas máximas del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de buques en el puerto de Maó, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, a partir del 1 de mayo de 2024 y ordenar su publicación en el BOE.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.”

En cumplimiento de lo que establece el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión del Consejo de Administración de 18 de abril de 2024 no ha sido aprobada aún.

Y para que conste donde proceda, expido este certificado con el visto bueno del Presidente.

Palma, a la fecha de la firma.

Vº Bº
El Presidente

José Javier Sanz Fernández

Enlace: Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Amarre y Desamarre de buques en el puerto Maó: <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=b746-afb5-5a06-d7cc-e359-b924-70d2-39bc-369d-a9c1-79ea-cf31-c7cf-a421-15bd-1c79>

1

Código SIA: 2241278 Código de expediente: APPLPRPA-8-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_7qs3YacyQc3JgLEuKFlndypm6EgrzJ

Documento accesible en <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 4098-49bd-28e0-25e8-c4f7-4918-a792-7ff7-ec4b-db52-6a4f-063a-42e3-4fc6-6dcf-53b6

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: MARIA ANTONIA GINARD MOLL (Jefe de división - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 19/04/2024 13:18:38; JOSE JAVIER SANZ FERNANDEZ (Presidente - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 19/04/2024 13:44:04.

